Señora Teniente Coronel
LUISA FERNANDA DIAZ CARVAJAL
Jefe Oficina Gobierno Corporativo de Tic
Ciudad

Asunto: Viabilidad modificación contrato 187-00-A-COFAC-GOCOP-2020

En referencia al contrato 187-00-A-COFAC-GOCOP-2020, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y/O CORRECTIVO, PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA REFERENCIA CUMMINS DE LOS SITIOS RADAR DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, CONFORME ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, respetuosamente me permito informar a la señora Teniente Coronel Jefe Oficina Gobierno Corporativo de TIC, que esta supervisión encuentra viable realizar la modificación del contrato en mención en el sentido de adicionar 27.818.000 COP, así como modificar las siguientes clausulas:

Clausula 2.2: LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (390.000.000,00)

Forma de pago

Pago final: El saldo del contrato correspondiente a los servicios efectivamente prestados y recibidos hasta el 31 de OCTUBRE de 2021, para ser cancelado con cargo al PAC de DICIEMBRE del año 2021, previa suscripción y entrega del acta de recibo total-final del servicio, factura(s), constancia de pago de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Modificar la Clausula 2.2 así: LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DE PESOS M/CTE (417.818.000,00)

Forma de pago

Pago final: El saldo del contrato correspondiente a los servicios efectivamente prestados y recibidos hasta el 15 de NOVIEMBRE de 2021, para ser cancelado con cargo al PAC de DICIEMBRE del año 2021, previa suscripción y entrega del acta de recibo total-final del servicio, factura(s), constancia de pago de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Clausula 3: Lugar y Plazo de Ejecución del Contrato

Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2021 o hasta el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero.

Modificar la Clausula 3 así: Lugar y Plazo de Ejecución del Contrato

Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de noviembre de 2021 o hasta el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero.

De igual manera se deberán actualizar las pólizas según los valores y fechas correspondientes a la modificación de las anteriores clausulas.

Lo anterior, con el fin de contar con el presupuesto y el tiempo de ejecución para realizar mantenimiento preventivo de tipo 2.000 horas de los dos equipos de generación de energía del sitio radar Arauca – PAC CENTURION según anexo técnico y mantenimiento correctivo recuperativo del generador número 1 del sitio radar Bahía Málaga – PAC PELIKANO.

Finalmente, me permito informar a mi Coronel que esta supervisión mediante documento No FAC-S-2021-028841-CE del 23 de octubre de 2021 ha requerido formalmente a la empresa NICSERVICIO S.A.S informar si se encuentran de acuerdo en modificar el contrato y las diferentes clausular que esto implica, a lo cual la empresa respondió mediante documento del día 24 de octubre aceptando íntegramente a la propuesta de modificación del contrato.



Teniente EVELIO LOPEZ PIEDRAHITA
Especialista Soporte Logístico

Anexo: 05 folios
Copia: CT VITERY / SUGEL; Copia: MY BAYONA / GOCOP; Copia: MY BOGOTA / SUGET

Elaboró: TE. LOPEZ / SUGEL Aprobó:TE. LOPEZ / SUGEL